ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE UNAS POLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Magangué - Bolívar, en uso de sus facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y Decreto 0062 de 2016 emanado de la Alcaldía Municipal de Magangué.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Magangué suscribió el **Contrato Nº 789-2024** (Selección Abreviada N° SAMC-006-2024), celebrado entre este ente territorial y el señor **RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA, identificado con NIT 73239239-6 y cédula de Ciudadanía Nº 73.239.239**, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR".**

Que, de conformidad con el contrato, corresponde al CONTRATISTA, constituir a favor del Municipio de Magangué, una póliza integral, expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en el país, bajo las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare al municipio en: a) Cumplimiento del contrato; b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales; c) Estabilidad y calidad de las obras y d) Responsabilidad civil extracontractual.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó las Pólizas de Seguro de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 540-47-994000032634 y 540-74-994000006960,** expedidas el día 06 de noviembre de 2024 por la compañía de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6**, la cuales amparan los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$14.808.108,90	DESDE 06/11/2024 HASTA 21/04/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES	$7.404.054,45	DESDE 06/11/2024 HASTA 21/12/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$44.424.326,70	CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$260.000.000,00	DESDE 06/11/2024 HASTA 21/12/2024

AMPARO PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		

Que, en cumplimiento de su deber, el Municipio procedió a aprobar dichas pólizas el pasado siete (07) de noviembre del año 2024.

Que el Municipio de Magangué, atendiendo a lo dispuesto en el contrato N° 789-2024, procedió a suscribir el día 07 de noviembre de 2024 la correspondiente acta de inicio, dejando constancia junto con el contratista, y supervisor del mismo del inicio real y efectivo de las obras previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Que el Municipio de Magangué, suscribió el pasado 12 de diciembre de 2024 el OTROSI MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO N° 789-2024 (Selección Abreviada N° SAMC-006-2024), atendiendo a que luego de realizar un análisis a cada ítem de obra del presupuesto mostrando modificaciones a la inicial, con lo que se busca darle una respuesta más acorde a la situaciones presentadas en cada componente del contrato; encontrándose de esta manera mayores, menores y cantidades de obras no previstas, mejorando las condiciones inicialmente planteadas, para el buen funcionamiento integral de la ejecución del proyecto. Atendiendo a lo expuesto, las partes levantaron un "Acta de adición y balance de obras más, menos, no previstas". En vista de lo anterior, la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico procedió a elaborar los respectivos estudios previos que justifican la necesidad de la modificación del contrato, razón por la cual y dado que el contratista manifestó estar dispuesto a adicionar en las mismas condiciones del contrato original, se modificó el valor del contrato contenido en la Cláusula Tercera, adicionando $70.000.000 al valor del mismo, comprometiéndose el contratista a actualizar los amparos estipuladas.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó el **ANEXO DE MODIFICACION 1** de fecha 13 de diciembre 2024 a la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 540-47-994000032634**, expedido por la compañía de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6**, el cual indica que: *"MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE REALIZA ADICION EN VALOR SEGÚN OTROSI MODIFICATORIO N° 1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES" y* amparan los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$14.808.108,90	$21.808.108,90	DESDE 06/11/2024 HASTA 21/04/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES	$7.404.054,45	$10.904.054,45	DESDE 06/11/2024 HASTA 21/12/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$44.424.326,70	$65.424.326,70	CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A

			ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Que es deber del municipio, expedir acto administrativo motivado a través del cual se apruebe el ANEXO a la Póliza de Seguro de Cumplimiento expedida por la compañía de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6,** presentadas por el Contratista y vigencias aseguradas, documentos que hacen parte integral del Contrato celebrado, tal como lo ordena la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese y apruébese el **ANEXO DE MODIFICACION 1** de la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 540-47-994000032634,** expedido el día 13 de diciembre de 2024 por la compañía de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6**, el cual ampara los riesgos, vigencias y cuantías del **Contrato Nº 789-2024** (Selección Abreviada N° SAMC-006-2024), celebrado entre el Municipio de Magangué y el señor **RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA, identificado con NIT 73239239-6 y cédula de Ciudadanía Nº 73.239.239**, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase a la compañía de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6** como entidad aseguradora la cual queda vinculada según las disposiciones estipuladas en la póliza detallada anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, al Secretario de Hacienda Municipal y al Director Financiero para lo de su competencia.

Dado en Magangué, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR MENCO
Jefe de la Oficina Jurídica Municipal

Proyectado por: MJB. P.U. Oficina Jurídica
Revisado y aprobado por: MVM. Jefe Oficina Jurídica

¿Requiere reconocimiento del proveedor?

Estado de la fecha 4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 2:41:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Justificación de la modificación adicion en valor

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
ACTAS DE BALANCE.pdf	ACTAS DE BALANCE.pdf	(detalle)
CDP OTRO SI.pdf	CDP OTRO SI.pdf	(detalle)
INFORME JUSTIFICACION PARQUE.pdf	INFORME JUSTIFICACION PARQUE.pdf	(detalle)
OTRO SI No. 1.pdf	OTRO SI No. 1.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 1 - ADECUACION DE PARUQE - Precio unitario valor ha cambiado para 218.081.089,00.
- El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 148.081.089,00 hasta 218.081.089,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 671.
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 148.081.089,00 hasta 218.081.089,00

Reconocido por el proveedor *RICARDO ENRIQUE CARACAMO GUERRA 12-12-2024 14:01 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401853345

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000032634 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	13	12	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	13	12	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA** IDENTIFICACIÓN: CC **73.239.239**

DIRECCIÓN: BRR LA CANDELARIA CLL 17 5 237 P 1 AP 2 CIUDAD: MAGANGUÉ, BOLÍVAR TELÉFONO: 6056877621

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE MAGANGUE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.028.432-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE MAGANGUE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.028.432-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	06/11/2024	21/04/2025	21,808,108.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	06/11/2024	21/12/2027	10,904,054.45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	65,424,326.70

BENEFICIARIOS
NIT 800028432 - MUNICIPIO DE MAGANGUE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 789-2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR.

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE REALIZA ADICION EN VALOR SEGUN OTRO SI MODIFICATORIO No. 1
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****31,500,000.00	$ **********262,180	$*********0.00	$ *******49,814	$ **********311,994

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	11072	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540185334

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC20790707F97E5E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTRO – SI MODIFICATORIO Nº. 001 AL CONTRATO DE AOBRA No 789-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGANGUE Y RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 73.239.239 de Magangué Bolívar – Arquitecto - Matricula No 0870069121 ATL. DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-006-2024

CONTRATO DE	**789-2024**
CONTRATISTA	RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 73.239.239 de Magangué Bolívar – Arquitecto - Matricula No 0870069121 ATL
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR".
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MTE ($148.081.089) Incluido Iva y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la suscripción del contrato.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será cuarenta y cinco (45) días, y se contará a partir de la aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista a favor del municipio, y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	07 DE NOVIEMBRE 2024
FECHA FINAL	21 DE DICIEMBRE 2024
VALOR DE ADICCION	**SETENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($70.000.000)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($218.081.089) MTE Incluido Iva y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la suscripción del contrato**

Entre el MUNICIPIO DE MAGANGUE DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Entidad pública identificada con NIT. 800.028.432-2, representada legalmente, por **PEDRO MANUEL ALI ALI**, Mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.871.747 expedida en Magangué, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Magangué, según Acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría única de Magangué, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1992, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y por la otra, **RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 73.239.239 de Magangué Bolívar – Arquitecto - Matricula No 0870069121 ATL**, quien afirma encontrarse legalmente

capacitado sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para celebrar el presente OTRO - SI MODIFICATORIO, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir un OTRO-SI MODIFICATORIO N.º 001 al CONTRATO DE OBRA 789-2024 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) En base se realiza un análisis a cada ítem de obra del presupuesto mostrando modificaciones a la inicial, con la cuales se busca darles una respuesta más acorde a las situaciones presentadas en cada componente del contrato; es así como encontramos mayores, menores y cantidades de obras no previstas, mejorando las condiciones inicialmente planteadas, para el buen funcionamiento integral de la ejecución del proyecto. 2) que se realiza un balance de obra donde se evidencia la necesidad de modificar el presupuesto inicial, mediante ítems no previstos, con la cuales se busca darle una respuesta más acorde a las situaciones presentadas en cada componente del contrato; es así como encontramos mayores, menores y cantidades de obras no previstas, mejorando las condiciones inicialmente planteada, para el buen funcionamiento integral de la ejecución del contrato 3) que las partes levantan acta de adición y balance de obras más, menos, no previstas (Acta anexa) 4) Que, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica que las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. 5). Que, así mismo, el artículo 49 de la ley 80 de 1993 establece: "Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio". 6). Que, teniendo en cuenta las consideraciones en la parte motiva de los Estudios Previos del presente OTRO-SI MODIFICATORIO Nº001, se adicionarán en valor para que se permita la ejecución de las actividades pactadas en relación a las condiciones técnicas previstas y estipuladas en el ALCANCE DEL OBJETO, en aras de dar cabal cumplimiento al objeto del mismo. 7) Que, por su parte, el Consejo de Estado en concepto 1439 de julio 18 de 2002 Sala de Consulta y Servicio Civil, señaló que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y del logro del fin perseguido con la contratación. 8). Que atendiendo a las consideraciones anteriores y la necesidad expuesta en el estudio previo las partes deciden adicionar la suma **SETENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($70.000.000)** incluido IVA, impuestos y estampillas municipales amparado bajo certificado de disponibilidad número 671- del 04 de diciembre de 2024 9) Que el contratista mediante la firma del presente documento manifiesta la aceptación de este. 10) Que, en mérito de lo anterior, se suscribe la presente OTRO-SI MODIFICATORIO No 1 del Contrato de Obra 789-2024, celebrado entre el municipio de Magangué – Bolívar y **RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 73.239.239 de Magangué Bolívar – Arquitecto - Matricula No 0870069121 ATL** 11) por lo anterior, el presente OTRO-SI MODIFICATORIO No. 001 e regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula TERCERA del CONTRATO DE OBRA 789-2024 - **VALOR DEL CONTRATO,** la cual se modifica queda de la siguiente manera: El valor total del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($218.081.089)- incluido IVA, impuestos y estampillas. PARAGRAFO 1: el valor de la adición corresponde a la suma de SETENTA MILLONES MTE ($70.000.000) incluido IVA, impuestos y estampillas municipales IVA incluido, este valor será cancelado un ves se ejecuten a

cabalidad la ejecución de las actividades adicionales- **CLAUSULA SEGUNDA-**: EL contratista ***se obliga actualizar los amparos estipulados*** en la cláusula SEXTA– GARANTIAS DEL CONTRATO 789-2024 de acuerdo a la Adición en valor acordada. **CLAUSULA TERCERA**: DOCUMENTOS DEL OTRO SI No 1-: Para todos los efectos legales hacen parte integral como documentos del presente Otro sí; a) El Estudio Previo, c) Acta de adición y balance de obras más, menos, no previstas, d) Certificado de disponibilidad y registro presupuestal **CLÁUSULA CUARTA : PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**: El presente OTRO-SI MODIFICATORIO No.001 se perfecciona con las firmas de las partes **CLÁUSULA QUINTA** Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el CONTRATO No 789-2024 , que no fueron modificadas en el presente documento, para todos sus efectos continuarán vigentes.

En constancia se firma el presente convenio en Magangué - Bolívar, Mediante plataforma SECOP II

POR LA ENTIDAD,

PEDRO MANUEL ALI ALI
ALCALDE MUNICIPAL

POR El CONTRATISA

RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA
ARQ. TP. No 0870069121 ATL

Alcalde Municipal

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	544
CDP No.	671
miércoles 04 diciembre 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Magangué Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005.4301 .03.1.2.3.1.19	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS RECURSOS ESTAMPILLA PROCULTURA	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS		4301	$ 70.000.000,00	$ 70.000.000,00
				Totales...	$ 70.000.000,00	$ 70.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: SETENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 671 se emite en Magangué el dia miércoles 04 de diciembre de 2024 como requisito previo a Mejoramiento de parque recreacional en el corregimiento el Cuatro del municipio de Magangué
BPIN 2024134300068
03 - EJE SOCIAL - Magangué más tranquila con equidad y justicia social
Sector 43 Deporte
4301- FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
4301013- Parques recreativos mejorados
430101300- Parques recreativos mejorados

INGRID POMBO DOMINGUEZ

Secretaria de Hacienda

Solicito : PEDRO MANUEL ALI ALI		
Elaboró: LMORA	Imprimió: LIBIA MORA COHEN	IP Imprimió: 190.61.57.2, 108.162.210.187, 10.0.0.103

Alcaldía Municipal de Magangué en Bolívar

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal

No.Solicitud:	544
martes 03 diciembre 2024	

Datos Solicitud

Estado:	Aprobado
Dependencia	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE
Funcionario	19871747 - PEDRO MANUEL ALI ALI
Valor Solicitante:	$ 70.000.000

Mejoramiento de parque recreacional en el corregimiento el Cuatro del municipio de Magangué
BPIN 2024134300068
03 - EJE SOCIAL - Magangué más tranquila con equidad y justicia social
Sector 43 Deporte
4301- FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
4301013- Parques recreativos mejorados
430101300- Parques recreativos mejorados

Rubro	Descripción	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.
2.3.2.02.02.005 4301.0 3.1.2.3.1.19	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS RECURSOS ESTAMPILLA PROCULTURA.	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS		4301	$ 70.000.000,00
				Total Reserva	$ 70.000.000,00

PEDRO MANUEL ALI ALI

Alcalde

CDP # 671

Usuario Aprobó:	PJGUTIERREZ	Fecha aprobado:	miércoles 04 diciembre 2024
Elaboró: EANAYA	Imprimió: LMORA	IP Imprimió	190.61.57.2, 108.162.210.187,

ALCALDE MUNICIPAL

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 2891

RP No.	2891
jueves 07 noviembre 2024	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 73239239 - RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA **NIT:** 73239239

No. del Certificado de disponibilidad 452 **Contrato No:** 789-2024

Tiempo de Ejecucion: 45 DIAS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor R.P.
2.3.2.02.02.009.4501.16.100.1.2.3.2.06	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO RECURSOS 5% CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRAS	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	4501026	4501	$ 148.081.089,00
				Total Reserva..	$ 148.081.089,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: CIENTO CUARENTA y OCHO MILLONES OCHENTA y UN MIL OCHENTA y NUEVE Pesos

Objeto

CONTRATO 789-2024-SAMC-006-2024 CUYO OBJETO "MEJORAMIENTO PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR"

INGRID POMBO DOMINGUEZ
Secretaria de Hacienda

Adicion 70'000.000

Solicito: PEDRO MANUEL ALI ALI		
Elaboró: LMORA	Imprimió: LIBIA MORA COHEN	IP Imprimió: 190.61.57.2, 172.70.54.12, 10.0.0.103

ALCALDE MUNICIPAL

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 1062

RP No. 1062

viernes 22 marzo 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900195695 - ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS **NIT:** 900195695

No. del Certificado de disponibilidad 190 **Resolución No:**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor R.P.
2.3.2.02.02.009.4301.16.091.1.2.3.1.18	APOYO PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO NIÑOS, INFANTES, JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION		4301	$ 468.214.285,70
2.3.2.02.02.009.4301.16.092.1.2.3.1.18	APOYO PROGRAMAS ENFOCADOS EN INCENTIVAR LA SALUD PREVENTIVA MEDIANTE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LOS HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SANA Y SALUDABLE RECURSOS TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION		4301	$ 115.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301.16.093.1.2.3.1.18	APOYO ENTREGAS DE REFRIGERIO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, DE LOS JÓVENES Y NIÑOS EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD MIEMBROS DE LAS ESCUELAS	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION		4301	$ 460.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301.16.097.1.2.3.1.18	APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS Y DEPORTISTAS EN DIFERENTES COMPETENCIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL RECURSOS TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION		4301	$ 230.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4302.16.095.1.2.3.1.18	APOYO PROGRAMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS, Y EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA, ORIENTADOS HACIA EL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION		4302	$ 394.285.714,30
2.3.2.02.02.009.4302.16.096.1.2.3.1.18	APOYO PROGRAMAS PARA LOS ATLETAS DE ALTO NIVEL COMPETITIVO Y CON PROYECCIÓN A ÉL RECURSOS TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION		4302	$ 172.500.000,00
				Total Reserva..	$ 1.840.000.000,00

$ 176'112,238,43

Solicito: PEDRO MANUEL ALI ALI		
Elaboró: DALCAZAR	Imprimió: LIBIA MORA COHEN	IP Imprimió: 190.61.57.2, 172.70.54.13, 10.0.0.103

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ BOLIVAR

NIT. 800028432-2

Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico

ACTA DEBALANCE DE OBRAS ADICION, MENOS Y NO PREVISTAS

CONTRATO Nº789-2.024
PLAZO CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE ACTA INICIO: NOVIEMBRE 7 DE 2.024
FECHA TERMINACION: DICIEMBRE 21 DE 2.024
FECHA PRESENTE ACTA : DICIEMBRE 1 DE 2.024

OBJETO:MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	:$ 148.081.089
VALOR ADICION	:$ 70.000.000

ACTA BALANCE DE OBRAS

CANTIDADES Y PRECIOS CONTRATADOS						OBRAS MAS(+)	OBRAS MENOS (-)	CANT EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	Vr. UNIT	Vr. PARCIAL	CANT	CANT	CANT	Vr. PARCIAL
1	OBRAS PRELIMINARES								
1.1	Cerramiento provisional en lon a verde	M2	58.0	$ 8,591.15	$ 498,286.67			58.0	$ 498,286.67
1.2	Demilicion de concreto y transpore de material sobrante	UN	1.0	$ 611,831.73	$ 611,831.73			1.00	$ 611,831.73
1.3	Poda y corte de arboles y bote de material proveniente de la excavacion	GL	1.0	$ 441,457.93	$ 441,457.93			1.00	$ 441,457.93
2	EXCAVACIONES PARA CIMENTACIONES				$ -				$ -
2.1	Excavacion Manual	M3	3.6	$ 36,530.74	$ 130,140.77			3.6	$ 130,140.77
2.2	Excavacion de zapata	M3	6.3	$ 36,530.74	$ 231,458.78			6.3	$ 231,458.78
3	ESTRUCTURAS				$ -				$ -
3.1	Zapata en concreto 3.000 P.S.I. De 0,7 x 0,7 x 0,25 Refuerzo Ø 1/2" en ambos sentidos. Cada 0,10 mts.	M3	2.1	$ 774,934.14	$ 1,590,164.85	1.280		3.3	$ 2,582,080.55
3.2	Viga cimiento en concreto de 3.000 p.s.i. De 0,20 x 0,20 Ref.4Ø1/2" long. Est. Ø 3/8" cada 0,20 m	M	57.0	$ 112,377.81	$ 6,405,535.11	11.00		68.0	$ 7,641,691.01
3.3	Pesdestal en concreto de 3.000 p.s.i. De 0,20 x 0,2o Refuerzo 4Ø1/2" long. Est. Ø 3/8" cada 0,20 m	M	32.2	$ 146,248.78	$ 4,709,210.74		13.16	19.0	$ 2,784,576.78
4	MANPOSTERIA								$ -
4.1	Sobre cimiento en ladrillo # 4. H = 0,6mts	M.	57.0	$ 56,897.07	$ 3,243,132.99	11.00		68.0	$ 3,869,000.76
5	LLENOS								$ -
5.1	Relleno con material selccionado compactado	M3	96.8	$ 66,083.17	$ 6,396,851.13	32.80		129.6	$ 8,564,379.20
6	PISOS								$ -
6.1	Plantilla en concrteto.Incluye malla electrosoldada	M2	242.0	$ 91,990.33	$ 22,261,658.74	64.00		306.00	$ 28,149,039.56
6.2	Piso en grama sintetica exterior	M2	242.0	$ 120,678.90	$ 29,204,293.80	46.00		288.00	$ 34,755,523.20
7	PANETE DE SOBRE NIVEL								$ -
7.1	Pañete 1:4	ML	57.0	$ 15,939.88	$ 908,573.09	11.00		68.00	$ 1,083,911.76
8	ENCERRAMIENTO								$ -
8.1	Cerramiento de terreno formado por panel de malla modular electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y postes de perfil hueco de sección rectangular, atornillados al soporte.fijación de postes, tornillos y accesorios de fijación.	M2.	57.0	$ 127,647.96	$ 7,275,933.66	11.00		68.00	$ 8,680,061.21
	COSTO DIRECTO				$ 83,908,529.99				$ 100,023,439.91
9	OBRAS NO PREVISTAS								
9.1	Tubos metalicos 2"	M		$ 82,000.00		12.0		12.0	984,000.00
9.2	Sunministro e instalacion de Red electrica en alambre Nº12,.Incluye accesorios "	M		$ 12,500.00		220.0		220.0	2,750,000.00
9.3	Lamparas LED de 40 a 60W.Incluye brazo	UN		$ 1,450,000.00		4.0		4.0	5,800,000.00
	COSTO DIRECTO								9,534,000.00
9	DOTACION								
9.1	Juegos de niños incluye bancas (Maxiparques dos -Reino David)	UN	1.0	$ 39,000,000.00	$ 39,000,000.00			1.00	39,000,000.00
9,2	Juegos de niños (maxi parque-Bosque Kola)			$ 36,656,417.00		1.0		1.00	36,656,417.00
	COSTO DOTACION				#¡REF!				75,656,417.00
COSTO TOTAL DIRECTO					$ 83,908,530				$ 109,557,440
ADMINISTRACION (27%)					$ 18,459,877				$ 27,389,360
IMPREVISTO (1 %)					$ 2,517,256				$ 2,191,149
UTILIDAD (2%)					$ 4,195,426				$ 3,286,723
COSTO TOTAL					$ 109,081,089				$ 142,424,672
COSTO TOTAL DOTACION					$ 39,000,000				$ 75,656,417
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					$ 148,081,089				$ 218,081,089

VALOR ADICION :SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)

MANUEL PEÑA TEHERAN
Secretario de Planeacion Infraestructura y Desarrollo Economico

Arq. RICARDO CARCAMO GUERRA
Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ BOLIVAR
NIT. 800028432-2

Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico

OBJETO : OTRO SI DE ADICION AL CONTRATO N°789 /2024, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	Vr. UNIT	Vr. PARCIAL
3	**ESTRUCTURAS**				
3.1	Zapata en concreto 3.000 P.S.I. De 0,7 x 0,7 x 0,25 Refuerzo Ø 1/2" en ambos sentidos. Cada 0,10 mts.	M3	1.28	$ 774,934.14	$ 991,915.70
3.2	Viga cimiento en concreto de 3.000 p.s.i. De 0,20 x 0,20 Ref.4Ø1/2" long. Est. Ø 3/8" cada 0,20 m	M	11.00	$ 112,377.81	$ 1,236,155.90
4	**MANPOSTERIA**				
4.1	Sobre cimiento en ladrillo # 4. H = 0,6mts	M.	11.00	$ 56,897.07	$ 625,867.80
5	**LLENOS**				
5.1	Relleno con material selccionado compactado	M3	32.80	$ 66,083.17	$ 2,167,528.07
6	**PISOS**				
6.1	Plantilla en concrteto.Incluye malla electrosoldada	M2	44.98	$ 91,990.33	$ 4,138,085.51
6.2	Piso en grama sintetica exterior	M2	46.00	$ 120,678.90	$ 5,551,229.40
8	**ENCERRAMIENTO**				
8.1	Cerramiento de terreno formado por panel de malla modular electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y postes de perfil hueco de sección rectangular, atornillados al soporte.fijación de postes, tornillos y accesorios de fijación.	M2.	11.00	$ 127,647.96	$ 1,404,127.55
9	**OBRAS NO PREVISTAS**				
9.1	Tubos metalicos 2"	M	12.0	$ 82,000.00	984,000.00
9.2	Sunministro e instalacion de Red electrica en alambre N°12"	M	220.0	$ 12,500.00	2,750,000.00
9.3	Lamparas LED de 30 a 40W.Incluye brazo	UN	4.0	$ 1,450,000.00	$ 5,800,000.00
	COSTO DIRECTO				**$ 25,648,909.92**
10	**DOTACION**				
10.1	Juegos de niños y otros	UN	1.0	$ 36,656,417.00	$ 36,656,417.00
	COSTO DOTACION				**$ 36,656,417.00**
COSTO DIRECTO					**$ 25,648,909.92**
ADMINISTRACION (27%)					**$ 6,925,205.68**
IMPREVISTO (1 %)					**$ 256,489.10**
UTILIDAD (2%)					**$ 512,978.20**
COSTO TOTAL					**$ 33,343,582.89**
DOTACION					**$ 36,656,417.00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 70,000,000**

VLOR:SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)

MANUEL ENRIQUE PEÑA TEHERAN
Secretario de Planeacion Infraestructura y
Desarrollo Economico

ESTUDIOS PREVIOS , INFORME DE JUSTIFICACION DE ADICIO OBRAS MAS, MEMORES Y NO PREVISTAS

PARA EL

CONTRATO No: 789 - 2024

MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR.

FECHA: DICIEMBRE 2.024.

DATOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	:	789 – 2.024
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO MAGANGUE - BOLIVAR NIT: 800.028.432-2
CONTRATISA	:	RICARDO CARCAMO GUERRA CC:73.239.239, REP. LEGAL
OBJETO:	:	MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR.
PLAZO INICIAL	:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
VALOR INICIAL CONTRATO	:	CIENTOCUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHENTA NUEVE PESOS ($148.081.089). INCLUIDO IVA.

FECHA DE INICIACION	:	07 NOVIEMBRE DE 2.024
FECHA DE TERMINACION	:	21 DICIEMBRE DE 2.024

1. JUSTIFICACION TECNICA DE MODIFICACION

Una vez realizada la respectiva localización y trazado final en campo a cerca del área a replantear a fin de realizar los ajustes, se obtiene un balance del proyecto, de acuerdo a las necesidades del mismo teniendo los resultados obtenidos en el levantamiento.

En base se realiza un análisis a cada ítem de obra del presupuesto mostrando modificaciones a la inicial, con la cuales se busca darles una respuesta mas acorde a las situaciones presentadas en cada componente del contrato; es así como encontramos mayores, menores y cantidades de obras no previstas, mejorando las condiciones inicialmente planteadas, para el buen funcionamiento integral de la ejecución del proyecto.

El presente documento explica de manera detallada los cambios presupuestos, como modificaciones optimizando los recursos teniendo la necesidad del proyecto, sin poner en riesgo la funcionalidad del mismo.

Así mismo se sustenta las modificaciones realizadas de acuerdo con el presupuesto inicial, argumentando cada uno de los cambios en cuanto cantidades se refiere, sin afectar en ningún momento los precios pactados en el contrato.

2. RAZONES TECNICAS

Se realizaron ajustes a los diseños iniciales una vez materializada la respectiva el área del parque en campo por parte de la secretaria de Planeación, se obtiene un balance del proyecto

El proyecto en mención fue sometido a un estudio minucioso de las cantidades de obra contratadas, dónde se evidenció una modificación en la mayoría de las actividades a ejecutar, principalmente en la cantidad de *Zapata en concreto, Viga cimiento en concreto, Sobre cimiento, Relleno con material seleccionado, Plantilla en concrteto, Piso en grama sintetica exterior, Cerramiento de terreno formado por panel de malla modular electrosoldada, Tubos metalicos 2",Suministro e instalación de Red electrica en alambre Nº12", Lámparas LED de 30 a 40W, Juegos de niños*. El cambio de estas cantidades (mayores y menores) obedece en gran parte al reajuste de diseños por mejoras de las condiciones técnicas y en busca de garantizar la estabilidad, durabilidad y calidad del proyecto, mejorándose las condiciones iniciales en busca de entregar un espacio para el goce de la comunidad de un ambiente sano.

Asi mismo se implementaron ítem nuevos como *Suministro e instalación de Red electrica en alambre Nº12", Suministro e instalación Lámparas LED de 30 a 40W, Juegos de niños* Además, se deja constancia que se realizaran obras más, en el cual no se tomaron en cuenta, por tope de la cuantía máxima para adicionar.

3. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO MAYORES,y MENORES CANTIDADES DE OBRA

La sustentación de estas obras adicionales se encuentra establecida en el balance general del contrato (ANEXO) al igual que la sustentación técnica de cada una de las obras adicionales y mayores cantidades de obras e ítems nuevos.

En el balance se muestra que las mayores y menores cantidades ejecutadas las cuales no hacen un equilibrio en dinero con el valor del proyecto celebrado inicialmente, por lo que es necesaria una adición de dinero para finalizar el contrato en mención.

Con la ejecución del proyecto se presentaron mayores y menores cantidades, esto obedece a consideraciones de campo y mediciones reales de obras ejecutadas con lo que se llega a que en ciertos ítems se supere la cantidad inicialmente planteada y en otros caso disminuya dado a que se viabilizo su no utilización en aras de hacer buen uso de los recursos dispuestos y entregar una obra con iguales o mejores condiciones técnicas; estas mayores y menores cantidades de obras no desmejorarán la calidad de la obra y son de necesaria implementación dado a que se requiere su aprobación para dar feliz término al proceso constructivo y por endeal cumplimiento del objeto del contrato en su integridad funcional y operativa.

4. JUSTIFICACION MAYORES Y MENORES CANTIDADES EN EL CONTRATO DE OBRA

Las modificaciones presentadas al contrato de obra están motivadas en la optimización de recursos teniendo en cuenta las necesidades del proyecto sin poner en riesgo la funcionabilidad del mismo.

A continuación, se sustentarán las modificaciones realizadas de acuerdo con el presupuesto inicial, argumentando cada uno de los cambios en cuanto a cantidades se refiere, sin afectar en ningún momento los precios unitarios pactados en el contrato.

Una vez materializada la respectiva el área del del proyecto a intervenir, se identifican las cotas y longitud y el ancho del parque en sitio.

De acuerdo con el área requerida para el inicio de la ejecución del parque se amplió en su longitud y ancho, por lo cual se aumentaron las cantidades en *Zapata en concreto, Viga cimiento en concreto, Sobre cimiento, Relleno con material seleccionado, Plantilla en concrteto, Piso en grama sintética exterior, Cerramiento de terreno formado por panel de malla modular electrosoldada, Tubos metalicos 2",Suministro e instalación de Red electrica en alambre Nº12", Lámparas LED de 30 a 40W, Juegos de niños* que se habían contemplado inicialmente en el contrato. (ANEXO ACTA DE BALANCE OBRAS MAS Y MENOS Y NO PREVISTAS Y PRESUPUESTO ADICIONAL).

4.1. JUSTIFICACIÓN DE MENORES OBRAS

las menores obras presente en el balance, obedecen a la cuantificación de obra realmente requerida una vez se replantea en campo las medidas reales, por tanto, estas no afectan ni ponen en riesgo la estabilidad de la obra ni mucho menos afectan la funcionabilidad de las obras de drenajes, por tanto, que al disminuirse su cantidad el objeto contractual se sigue cumpliendo.

4.2. JUSTIFICACIÓN DE ÍTEM COMPLEMENTARIOS

En concordancia con lo expuesto en los estudios donde se recomienda sobre el suministro e instalación de *Tubos metálicos 2",Suministro e instalación de Red electrica en alambre N°12", Lámparas LED de 30 a 40W, Juegos de niños*, que se justifican por la ampliación del parque en área.

5. RAZONES FINANCIERAS

Realizando un balance de las cantidades de obra concluimos que es necesario adicionar al valor inicia del contrato de obra la suma de $70.000.000 para ejecutar en su totalidad las actividades que comprenden el proyecto " MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR ". El total del valor adicional propuesto será financiado por la entidad ejecutora por medio de recursos que disponga de acuerdo a sus fuentes.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: $148.081.089
VALOR REQUERIDO POR MAYORES CANTIDADES DE OBRA: $70.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO DE OBRA: $218.081.089

MANUEL ENRIQUE PEÑA THERAN.
Secretario de Planeación Infraestructura y Desarrollo Económico